

ORDENANZA No 165 -MDI

Independencia, 29FEB2008

EL CONCEJO MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha el Dictamen N° 001 -2007- CMDS-MDI de fecha 19FEB2008, emitido por la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Independencia, Informe N° 14-2008/DM-GMDS-MDI de fecha 22ENE2008 emitido por la División de la Mujer de la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social, Informe N° 009-2008/GMDS-MDI de fecha 23ENE2008 de la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social, Memorando N° 145-2008/GM-MDI de fecha 25ENE2008 de la Gerencia Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece, para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo IV del Título Preliminar establece que la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, concordante con ello el Artículo 39° de la misma Ley establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos;

Que, mediante Ordenanza N° 149° -MDI del 09NOV2007, debidamente publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 20DIC2007 se establece el cronograma del proceso de Formulación del PIO conforme al contenido del artículo décimo sexto de la misma, cronograma que no se ha llegado a ejecutar, siendo necesaria su modificación;

Que, mediante Dictamen N° 001 -2007- CMDS-MDI de fecha 19FEB2008, emitido por la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Independencia, se recomienda, en el artículo primero, aprobar la Propuesta de Modificación de la Ordenanza N° 149-mdi, con las correcciones contenidas en el Proyecto de Cronograma que forma parte integrante del mencionado Dictamen;

Estando a las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General, Unidad de Asesoría Legal; y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del Art. 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, ha dado la siguiente:

"ORDENANZA QUE MODIFICA EL ARTICULO 16° DE LA ORDENANZA N° 149-MDI"

PRIMERA: MODIFÍQUESE el artículo 16° de la Ordenanza N° 149-MDI en lo referente al Cronograma del Proceso de Formulación del PIO:

SEGUNDA: ESTABLÉZCASE como nuevo cronograma, el siguiente:

FASES / ACCIONES	FECHAS	LUGARES
Preparación	Del 24 al 28 de marzo 2008	Municipalidad de Independencia - Auditorio
Convocatoria y Sensibilización	Del 31 al 04 de abril 2008	Todo el Distrito
Identificación y Registro de los	Del 07 al 18 de abril 2008	Municipalidad de Independencia

Participantes		- División de la Mujer
Capacitación por Ejes Zonales :	Del 21 de abril al 02 de mayo de 2008-03-04	Ejes Zonales
✓ Unificada ✓ El Ermitaño ✓ Independencia ✓ Tahuantinsuyo ✓ Tupac Amaru ✓ Zona Industrial	21 de abril 23 de abril 25 de abril 28 de abril 30 mayo 02 de mayo	
Talleres de Trabajo Temático y Territoriales:	Del 05 al 16 de mayo de 2008	Ejes Zonales
✓ Unificada ✓ El Ermitaño ✓ Independencia ✓ Tahuantinsuyo ✓ Tupac Amaru ✓ Zona Industrial	05 de mayo 07 de mayo 09 de mayo 12 de mayo 14 de mayo 16 de mayo	
Evaluación Técnica	19 de mayo al 23 de mayo	Municipalidad de Independencia
Diseño del PIO Producción del PIO en versión popular	26 de mayo al 31 de mayo de 2008 02 al 06 de mayo de 2008	Municipalidad de Independencia
Feria de Participación Ciudadana/ Presentación Pública del PIO	13 de junio de 2008	Plaza Cívica de Independencia
Espacio de rendición de cuentas de los avances respecto al PIO	Junio 2008	Municipalidad de Independencia

TERCERA: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

CUARTA: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las Unidades Orgánicas que conforman el Equipo Técnico, el cumplimiento de la presente Ordenanza, superando los inconvenientes y disponiendo las acciones que correspondan, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO
Gerente

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
LOVELL YOMOND VARGAS
ALCALDE